

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 474512/93/2025; EL C. SALVADOR SUAREZ JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LOTE DE TERRENO PARTICULAR CON DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 01, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTZINGO (ACTUALMENTE PASO DE SERVIDUMBRE S/N, DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO), MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.645 METROS CON ENRIQUE CUÉLLAR RAYÓN; AL SUR: 11.645 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (CATARINO SUAREZ CARBAJAL, USUARIO DE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA); AL ORIENTE: 09.00 METROS CON ENRIQUE CUÉLLAR HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON JORGE SUÁREZ JIMÉNEZ (JORGE SUÁREZ JIMÉNEZ, USUARIO DE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 104.805 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 474511/92/2025; EL C. JORGE SUAREZ JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO PARTICULAR CON DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 01, DE LA LOCALIDAD DE CUAUTZINGO (ACTUALMENTE CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO), MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.645 METROS CON ENRIQUE CUÉLLAR RAYÓN; AL SUR: 11.645 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (CATARINO SUAREZ CARBAJAL, USUARIO DE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA); AL ORIENTE: 09.00 METROS CON SALVADOR SUAREZ JIMÉNEZ (SALVADOR SUAREZ JIMÉNEZ, USUARIO DEL PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUADALUPE VICTORIA); AL PONIENTE: 09.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 104.805 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 472399/87/2025; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "LA CANTORIA", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 291.50 METROS CON JUAN INOSTROSA (ACTUALMENTE JULIO CESAR VÁZQUEZ ONOFRE); AL SUR: 291.54 METROS CON MARGARITA NOXPANCO (ACTUALMENTE CARLOS VÁZQUEZ ONOFRE); AL ORIENTE: 19.40 METROS CON JESÚS GRANADOS (ACTUALMENTE ANA LAURA MARTÍNEZ LOBACO); AL PONIENTE: 19.10 METROS CON CAMINO (ACTUALMENTE CARRETERA MASECA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 5,611.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 472857/88/2025; EL C. EULALIO AGUILAR ZACARÍAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN ZARAGOZA S/N, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.00 METROS CON PEDRO AGUILA (ACTUALMENTE JOAQUÍN MUÑOZ GALICIA Y CALLEJÓN ZARAGOZA); AL SUR: 22.00 METROS CON INÉS ZACARÍAS (ACTUALMENTE MARÍA DELIA MARTÍNEZ AGUILAR); AL ORIENTE: 11.00 METROS CON MARGARITO SUAREZ (ACTUALMENTE FULGENCIA JAÉN AGUILAR); AL PONIENTE: 11.00 METROS CON SEVERIANO GUTIÉRREZ (ACTUALMENTE VÍCTOR HUGO REYNOSO PALACIOS). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 242.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 474592/96/2025; LA C. ADRIANA HUERTA DE LA LUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; OTRO NORESTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 28.05 METROS Y COLINDA CON JUAN MANUEL SANVICENTE SOTEO (ACTUALMENTE JUAN DANIEL SANVICENTE GALVÁN); AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON YNDIA VERÓNICA MENA DE LA ROSA (ACTUALMENTE HORACIO HUERTA DE LA ROSA); AL PONIENTE: 07.00 METROS Y COLINDA CON PROLONGACIÓN CALLEJÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 351.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3408.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 438089/083/2025, EL C. GREGORIO NAZARIO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "XALTIPAC" UBICADO EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, MANZANA 32, LOTE 7, COLONIA XALTIPAC, BARRIO SAN LORENZO CHIMALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON AV. DEL PUERTO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE PARTICULAR; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON MA. LUISA ACOSTA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON TEODORA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429621/040/2025, EL C. MIGUEL ORTIZ CASTRO Y/O MIGUEL JERONIMO ORTIZ CASTRO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMENTO UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE ESTE MUNICIPIO, DENOMINADO "TEMAXCALТИLA", MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 8.00 METROS Y LINDA CON CAMINO; SUR: 8.00 METROS Y LINDA CON DEMETRIO ALONSO; ORIENTE: 17.00 METROS Y LINDA CON PRO. PARTICULAR; PONIENTE: 17.00 METROS Y LINDA CON FILEMON ROJAS. Con una superficie aproximada de: 136.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429768/063/2025, EL C. SERGIO LIBRADO MIRAMON MONTAÑO, promovió inmatriculación administrativa sobre PREDIO UBICADO EN CERRADA VIOLETA MARCADO COMO LOTE 41 DE LA MANZANA 2, COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 17.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 123.20 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429636/045/2025, LA C. MAYREN LETICIA AGUILAR LIZARDI, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO "IXCOTLA", UBICADO EN EL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS COLINDA CON SALVADOR CUEVAS; AL SUR: 09.00 METROS COLINDA CON VALENTE CASTILLO A.; AL ORIENTE: 20.00

METROS COLINDA CON CALLEJON PARTICULAR; AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDA CON GABINO CASTILLO. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429757/061/2025, LA C. ADRIANA DEL MAR BENITEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA CASA UBICADA EN LA MZ. 19, LT. 25 UBICADA EN LA COL. ISRAEL, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56343. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.34 METROS Y LINDA CON LOTE 24; AL SUR: 15.10 METROS Y LINDA CON LOTE 26; AL ORIENTE: 07.94 METROS Y LINDA CON AV. JOSE LOPEZ PORTILLO; AL PONIENTE: 09.65 METROS Y LINDA CON CALLE JOSE. Con una superficie aproximada de: NO OBRA SUPERFICIE EN DOCUMENTO BASE. ACTUALMENTE SUPERFICIE DE 139.15 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429643/047/2025, LA C. CONCEPCION CUEVAS CERON, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN STA. MARIA LA CABECERA DENOMINADO "TLIXCO", CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.00 METROS Y COLINDA CON LEONARDO VALVERDE VALLES; AL SUR: 26.00 METROS Y COLINDA CON JUANA CASTILLO CUELLAR; AL ORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON APOLINAR CASTILLO; AL PONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LA PAZ. Con una superficie aproximada de: 182.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429787/067/2025, EL C. LORENZO RIVERA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 1, UBICADO EN LA CALLE PRIMERA PRIVADA DE MINAS, COLONIA SAN ANDRES, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.77 METROS Y COLINDA CON JESUS VALENCIA; AL SUR: 10.66 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA DE MINAS; AL ORIENTE: 11.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, DE LA MZA. 1; AL PONIENTE: 11.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, DE LA MZA. 1. Con una superficie aproximada de: 124.36 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429603/038/2025, LA C. DOMITILA CORTES PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MEMBRILLO, CORRESPONDIENTE A LA MANZANA 01 LOTE 33, COLONIA COPALERA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.25 METROS Y COLINDA CON LOTE 34 Y 35; AL SUR: 17.25 METROS Y COLINDA CON LOTE 32; AL ORIENTE: 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MEMBRILLO; AL PONIENTE: 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 02. Con una superficie aproximada de: 120.75 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 438075/082/2025, EL C. JESUS MOISES CARRILLO RANGEL, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TEPOZANCO SEGUNDO O ATLAPACHIHUIA", UBICADO EN CALLE EMBARCADERO S/N, BARRIO DE XOCHITENCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 10.43 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GARCIA; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 131.58 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 439926/089/2025, EL C. JESUS TORRES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL QUE SE DESGREGA UNA PARTE DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ALAMONTITLA" UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHIACA DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON LEOPOLDO ACEVEDO; AL SUR: 8.00 METROS CON BELEM ALFARO; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON TERESA O. DE MTZ.; Y AL PONIENTE: 15.00 METROS CON PRICILIANO REYNOSO. Con una superficie aproximada de: 120.00 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 438093/084/2025, LA C. VICTORIA HERNANDEZ JAIMES, promovió inmatriculación administrativa sobre BIEN QUE SE UBICA EN EL PARAJE DENOMINADO "ALAMONTITLA" Y "ORILLAL" EN EL BARRIO DE XOCHIACA, PERTENECIENTE A ESA MISMA MUNICIPALIDAD. MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.85 METROS CON MONICA RUIZ RAMIREZ; AL SUR: 13.10 METROS CON JUANA GARCIA GONZALEZ; AL ORIENTE: 09.50 METROS CON CERRADA DE AGUSTIN MELGAR; AL PONIENTE: 09.50 METROS CON CRESCENCIO CASTILLO. Con una superficie aproximada de: 123.26 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 436821/076/2025, EL C. ALVARO ALBERTO FLORES SALAZAR, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN CALLE COAHUILA MZ. 4 BARRIO DE SAN AGUSTIN ATLASCO DE ESTE MUNICIPIO, DENOMINADO "LA MORA", MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 METROS CON TOMAS NEYRA; AL SUR: 29.80 METROS CON MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ; AL ORIENTE: 5.80 METROS CON CALLE COAHUILA; AL PONIENTE: 7.10 METROS CON LUIS AVENDAÑO. Con una superficie aproximada de: 193.85 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 446153/118/2025, LA C. ITANDEHUI PRICILA HERNANDEZ ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NARANJO MANZANA 3 LOTE 5 COLONIA XOCITENCO PARTE ALTA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NARANJO; AL ORIENTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 119.00 M<sup>2</sup> (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 442666/100/2025, EL C. ELIAS SOTO TRINIDAD, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CAPULIN LOTE 4 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 16.23 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 16.20 METROS CON CALLE CAPULIN; AL ORIENTE: EN 7.11 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: EN 7.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 115.90 M<sup>2</sup> (CIENTO QUINCE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 444113/105/2025, LA C. JUANA TOLENTINO PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 1 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.05 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 7.05 METROS CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE: 17.05 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 17.05 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.20 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 445112/114/2025, LA C. LAURA MENDOZA PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 3 MANZANA 4, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 15.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 15.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 7.70 METROS CON CALLE PIRULES; AL PONIENTE EN 7.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.89 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE PUNTO OCENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 444118/107/2025, LA C. DOMITILA RAMIREZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO "LADERA", UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON CALLE (ANTES COSME CORNEJO); AL SUR: 08.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA (ANTES FLORENTINO CASTAÑEDA); AL ORIENTE: 15.10 METROS Y COLINDA CON ULYSES CASTILLO JIMENEZ; AL PONIENTE: 15.10 METROS Y COLINDA CON ADRIANA CASTILLO GUZMAN. Con una superficie aproximada de: 120.80 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE PUNTO OCENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 440605/095/2025, EL C. SECUNDINO MARTINEZ SOLIS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO Y/O LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO UNICA DE LA CALLE SIN NOMBRE DE ZAPOTLA, DEL PREDIO DENOMINADO ZAPOTLA, BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.79 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 13; AL SUR: 21.15 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11; AL ORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL PONIENTE: 7.02 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 146.79 M<sup>2</sup> (CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 439930/091/2025, EL C. FERNANDO DOMINGUEZ ALBA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL PREDIO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN EL BARRIO SAN LORENZO CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.40 METROS CON MAGDALENA LIMA TORIS; AL SUR: 14.40 METROS CON PREDIO PARTICULAR; AL ORIENTE: 8.34 METROS CON CALLE PAVO REAL; AL PONIENTE: 8.34 METROS CON PREDIO PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 120.09 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 448845/130/2025, LA C. PETRA LORENZO PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CAPULIN LOTE 11 MANZANA 6, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 8.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.80 METROS CON CALLE CAPULIN; AL ORIENTE EN 15.17 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 15.17 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 122.11 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTIDOS PUNTO ONCE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 444115/106/2025, LA C. ELVIRA RUBI, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO EL POCITO, UBICADO EN CALLE TOPACIO LOTE 26 MANZANA 2 BO. SAN JUAN ZAPOTLA DE ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TOPACIO; AL SUR: 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LT 27; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LT 25. Con una superficie aproximada de: 120.00 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 436842/079/2025, EL C. FELIPE RICARDO AMADOR CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO, LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 1 DE LA CALLE CHIAPAS DE LA COLONIA VILLAS SAN AGUSTIN ATLAPULCO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.75 METROS CON LOTE 19; AL SUR: 12.75 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE: 9.50 METROS CON CALLE CHIAPAS; AL PONIENTE: 9.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.13 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 429812/072/2025, EL C. JOSE DE JESUS SESMAS SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO MARCADO CON NUMERO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, MZ 1, LOTE 1, ATENCO, MAGDALENA ATLIPAC Y/O MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, ANTERIORMENTE PREDIO DENOMINADO "ATENCO 1". EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN DIECISIETE METROS Y TREINTA CENTIMETROS CON CALLE PRIVADA FRANCISCO I. MADERO; AL SUR EN DIECISIETE METROS Y TREINTA CENTIMETROS CON MANUEL DIAZ; AL ORIENTE EN TRECE METROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL PONIENTE EN TRECE METROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE 2. Con una superficie aproximada de: 238.00 M<sup>2</sup>. (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 440600/094/2025, LA C. ELIZABETH ARACELI CAPOTE BAHENA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE Y/O TERRENO NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO 19, DE LA CALLE ALHELI DE LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, DEL PREDIO DENOMINADO "ALTAVISTA", MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.30 METROS COLINDA CON AV. DE LAS FLORES; AL SUR: 14.97 METROS COLINDA CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: 9.96 METROS COLINDA CON CALLE ALHELI; AL PONIENTE: 9.45 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 147.00 M<sup>2</sup> (CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 436824/078/2025, LA C. CONCEPCION LOPEZ GUZMAN, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 34 Y/O LOTE NUMERO 34 DE LA MANZANA NUMERO 19 DE LA CALLE GARDENIA DEL PREDIO DENOMINADO LOMAS DE ALTAVISTA DE LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.01 METROS CON AV. DE LAS FLORES; AL SUR: 14.90 METROS CON CLEMENCIA VASQUEZ RAMOS; AL ORIENTE: 9.24 METROS CON ELIZABETH ARACELI CAPOTE BAHENA; AL PONIENTE: 8.73 METROS CON CALLE GARDENIA. Con una superficie aproximada de: 134.31 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3502.-5, 10 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 950044/27/2025, El o la (los) C. RUTH ERÉNDIRA ABÚNDEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Tercera Priv. de Niños Héroes en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda:

- 1.- SUR = 23.10 mts. COLINDA CON 3ra. PRIVADA DE NIÑOS HEROES.
- 2.- NORTE = 23.10 mts. COLINDA CON RUTH ERENDRIDA ABUNDEZ GARCIA.
- 3.- ORIENTE = 3.80 mts. COLINDA CON REYES SERRANO.
- 4.- PONIENTE = 3.97 mts. COLINDA CON VENTURA ROJAS MENDEZ.

Con una superficie de aproximadamente de 89.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez, en razón de que se desconoce quién sea el albacea de la sucesión a bienes de **Reyes Serrano García**, colindante actual al viento oriente del predio a Inmatricular, así como se desconoce el paradero o domicilio del C. **Ventura Rojas Méndez**, colindante al viento poniente del predio a Inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 04 de diciembre de 2025.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.**

3580.-10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 40,538 del Volumen 1015 del protocolo a mi cargo de fecha **31 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **BALDOMERO GUZMAN PEREZ**, que otorgaron los señores **ERNESTO GUZMAN BAUTISTA, JUAN FRANCISCO GUZMAN BAUTISTA, ALDO ALONSO GUZMAN BAUTISTA y NATHALIE GUZMAN BAUTISTA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3312.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,415** del volumen **1011** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JAVIER ROSALES ARANDA**, que otorgó la señora **EDITH GUTIERREZ HIDALGO**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SUSANA ROSALES GUTIERREZ** y **URANDY ROSALES GUTIERREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3313.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,351** del Volumen **1009** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RODRIGUEZ LOPEZ** también conocido como **JOSE RODRGUEZ**, que otorgó la señora **MARIA DEL CARMEN FLORES GUZMAN** también conocida como **MARIA DEL CARMEN FLORES**, **MARIA DEL CARMEN FLORES DE RODRIGUEZ** y **CARMEN FLORES DE RODRIGUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRA ROCIO RODRIGUEZ FLORES**, **JOSE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES**, **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FLORES** y **JOSE DANIEL RODRIGUEZ FLORES**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3314.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,414** del volumen **1011** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **VENANCIO MELO BECERRIL**, que otorgó la señora **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ CORDERO**, en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita **LAURA MELO HERNANDEZ**, en su calidad de hija del de Cujus y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgó la señorita **LAURA MELO HERNANDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3315.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,352** del Volumen **1009** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **BENIGNO CONTRERAS MENDEZ**, que otorgó la señora **MARGARITA MENDEZ VAZQUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3316.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,965** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL SOTO PADILLA**, también conocido como **MIGUEL SOTO**, que otorgan los señores **MARICELA SOTO FARFAN, JOSÉ ANTONIO SOTO FARFAN, MIGUEL SOTO FARFAN** y **BLANCA PATRICIA SOTO FARFAN**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3317.- 28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,536** del Volumen **1015** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ROSALIA PALAFOX OVILLA** también conocida como **MARIA ROSALIA PALAFOX** y **MARIA ROSALIA PALAFOX OVILLA DE FRAGOSO**, que otorgó el señor **JOSE ANTONIO FRAGOSO VIDAL** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LINDA ISABEL FRAGOSO PALAFOX, JOSE ANTONIO FRAGOSO PALAFOX** y **MOISES ADAN FRAGOSO PALAFOX** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **LINDA ISABEL FRAGOSO PALAFOX, JOSE ANTONIO FRAGOSO PALAFOX** y **MOISES ADAN FRAGOSO PALAFOX**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3318.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 40,350** del Volumen **1009** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CELIA ROJAS PELCASTRE**, que otorgó la señora **YOLANDA ALMOGABOR ROJAS** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3319.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,976** del Volumen **1000** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ENRIQUE BENAVIDES CEDILLO**, también conocido como **JUAN ENRIQUE BENAVIDES**, que otorgó la señora **ALICIA ROMERO MENDOZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **OSWALDO ENRIQUE BENAVIDES ROMERO, VICTOR IVAN BENAVIDES ROMERO y WENDY YASARET BENAVIDES ROMERO** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **OSWALDO ENRIQUE BENAVIDES ROMERO, VICTOR IVAN BENAVIDES ROMERO y WENDY YASARET BENAVIDES ROMERO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3320.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**140,161**”, del Volumen **2,451** de fecha 04 de noviembre del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CAPULÍN** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **JUAN CAPULÍN JUÁREZ**), para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **GUADALUPE CAPULÍN ORTEGA, MARÍA VICTORIA CAPULÍN ORTEGA, MARÍA TERESA CAPULÍN ORTEGA, JUAN CARLOS CAPULÍN ORTEGA y FRANCISCO JAVIER CAPULÍN ORTEGA**, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa; así como la señora **GUADALUPE ORTEGA** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar los nombres de **GUADALUPE ORTEGA JUÁREZ y GUADALUPE ORTEGA DE CAPULÍN**) (hoy su sucesión), en su calidad de cónyuge supérstite de dicha sucesión, por quien concurren sus Únicos y Universales Herederos, los citados señores **GUADALUPE CAPULÍN ORTEGA, MARÍA VICTORIA CAPULÍN ORTEGA, MARÍA TERESA CAPULÍN ORTEGA, JUAN CARLOS CAPULÍN ORTEGA y FRANCISCO JAVIER CAPULÍN ORTEGA**, la primera también en su carácter de Albacea de esta última sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de las partidas de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3323.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**140,116**”, del Volumen **2,456** de fecha 30 de octubre del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOAQUINA ROSALÍA HERNÁNDEZ ALONSO, PARA CUYO EFECTO COMPARCIERON ANTE MÍ, EL SEÑOR RUBÉN HERRERA SEVILLA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO COHEREDERO DE DICHА SUCESIÓN; Y LOS SEÑORES RUBÉN HERRERA HERNÁNDEZ Y JOSÉ ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJAS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3324.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6987 SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 147 CIENTO CUARENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO PÉREZ MEJÍA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ Y ALISON ANDREA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTE EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

3327.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **76129 SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1089 MIL OCHENTA Y NUEVE**, FOLIOS NÚMEROS: **05 AL 07 CERO CINCO AL CERO SIETE**, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE CONTIENE: **LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MALVAIS**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JOSÉ LUIS RIVAS MARTÍNEZ, VÍCTOR RIVAS MARTÍNEZ Y VERÓNICA RIVAS MARTÍNEZ**, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD.

CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO. SOLICITO LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTEVALO DE SIETE DIAS.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

3328.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 44,927 Volumen 787, de fecha 22 de octubre del 2025, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **RAÚL BLAS CRUZ** a solicitud de **SUSANA CAROLINA ORTIZ BELLO** en su carácter de cónyuge supérstite y de **MA. DEL ROCÍO CELENE BLAS ORTIZ** y **RAÚL BLAS ORTIZ** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 25 de noviembre del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTEVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3364.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 45,072 Volumen 782, de fecha 22 de noviembre del 2025, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUANA CARMEN SÁNCHEZ ROMERO** a solicitud de **CATALINA TERESA ARELLANO SÁNCHEZ**, **ARMANDO ARELLANO SÁNCHEZ**, **BENITO ARELLANO SÁNCHEZ**, **MARICELA ARELLANO SÁNCHEZ**, **JAIME ARELLANO SÁNCHEZ** y **CECILIA ARELLANO SÁNCHEZ** en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 24 de noviembre del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3365.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 10,250 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, OTORGADO ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA 147 DEL ESTADO DE MEXICO, HOY A MI CARGO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANSELMA BASTIDA SALGADO**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA ELENA BUENO BASTIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.

1177-A1.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,384 de fecha 06 de noviembre del año 2025, otorgado ante mi fe, la señora NATIVIDAD ISLAS JIMÉNEZ y los señores BENJAMÍN y ULISES RUBÉN, ambos de apellidos MARTÍNEZ ISLAS, en su respectivo carácter de cónyuge supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor FILIBERTO MARTÍNEZ MENDOZA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 07 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1178-A1.-28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,394 de fecha 11 de noviembre del año 2025 otorgado ante mi fe, la señora **CRESCECIANA PRIMITIVO AGUILAR** como cónyuge supérstite y los señores **LUIS MANUEL, MARIANA, ALICIA y JESÚS** todos de apellidos **ZEFERINO PRIMITIVO, en su calidad de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, (hijos), del autor de la sucesión, señor MANUEL ZEFERINO ATILANO,** Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1179-A1.- 28 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tenango del Valle, Estado de México; 24 días del mes de noviembre del año 2025.

Por instrumento número 16,245 (dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco), volumen ordinario número 375 (trescientos setenta y cinco), de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO CHAVEZ DE LA ROCHA**, en virtud de haber justificado el entroncamiento y su parentesco con el autor de la sucesión, los señores **DORA LUZ VELEZ CERVANTES, LUIS ARTURO Y RICARDO ENRIQUE DE APELLIDOS CHAVEZ VELEZ**, se constituyen como presuntos herederos.

El presente se hace con motivo de dar publicidad y de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión se presente en la Notaría a cargo del Suscrito y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3369.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERROZABAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,962**, volumen número **702**, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticinco, se aceptó el cargo de Albacea Sustituto en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALEJANDRA ESTHER DE CAMPOMANES RICOY**, quien también acostumbró usar los nombres de **ALEJANDRA CAMPOMANES DE GOMEZ, ALEXANDRA ESTHER DE CAMPOMANES RICOY, ALEJANDRA ESTHER DE CAMPOMANES RICOY, ALEJANDRA ESTHER CAMPOMANES RICOY y ALEXANDRA DE CAMPOMANES**, a solicitud del señor **ALFREDO GOMEZ CAMPOMANES**, por su propio derecho y en unión de sus hermanos de nombres **JAVIER y RONALDO** ambos de apellidos **GOMEZ CAMPOMANES** y en razón del fallecimiento del albacea nombrado

en primer lugar señor **RONALDO GOMEZ JIMENEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cuius.

Coacalco, Méx., a 07 de noviembre del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.  
3372.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,669** de fecha **VEINTE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MA. DEL CARMEN GAONA OLIVER** a solicitud del señor **SERGIO FELIPE VELAZQUEZ GAONA** en su carácter de cónyuge supérstite y, los señores **SERGIO FELIPE VELAZQUEZ GAONA y MIRIAM INEZ VELAZQUEZ GAONA**, en su carácter de descendientes en línea recta de la "de cuius", respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1190-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76,486, VOLUMEN 1418 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2025**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FLORENCE GARCÍA ÁVILA**, QUE OTORGА LA SEÑORA **SEBASTIANA GARCÍA ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1186-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 78,044 VOLUMEN 1,454 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EMANUEL GERARDO ZAMORA**, MISMA QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARÍA DEL SOCORRO ZAMORA RIVERA Y EDUARDO GERARDO ZAMORA**, ESTE ÚLTIMO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO GERARDO REYES**.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1187-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,945 de fecha 26 de noviembre del 2025, ante mí, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LIBORIO MÉNDEZ GÁMEZ**, que otorgaron los señores **SANDRA LETICIA, MIGUEL ÁNGEL, CRISTIAN RICARDO, CÉSAR ALBERTO y EDUARDO**, todos de apellidos **MÉNDEZ RESENDÍZ**, los cuatro últimos representados por la señora **MA MARTHA RESENDÍZ CRISTOBAL**, quien también acostumbra usar el nombre de **MA. MARTHA RESENDÍZ CRISTOBAL**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, quien también comparece por su propio derecho, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 53 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1189-A1.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,699** de fecha **25 de NOVIEMBRE de 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **OSCAR TELLO GONZALEZ** a solicitud de los señores **ALONSO TELLO GALLARDO y OSCAR TELLO GALLARDO**, en su carácter **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, AMBOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1185-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,928, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR JULIÁN DÍAZ JIMÉNEZ, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ ZENTENO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES VÍCTOR DÍAZ RAMÍREZ, TANIA DÍAZ RAMÍREZ Y DIEGO DÍAZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1191-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **76114 SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1084 MIL OCHENTA Y CUATRO**, FOLIOS NÚMEROS: 06 AL 08 CERO SEIS AL CERO OCHO, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA **CELIA PÉREZ MARTÍNEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **AARON FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, BERNARDO JAVIER GARCÍA PÉREZ, MA. DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, MARÍA DE LOURDES GARCÍA PÉREZ Y GABRIELA PATRICIA GARCÍA PÉREZ**, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

SOLICITO LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTEVALO DE SIETE DIAS.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

3572.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **25,370** DEL VOLUMEN **650** DE FECHA **04** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE SEGOVIANO MORENO, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO MONTES MONDRAGÓN, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN CALLE SERIS Y ZAACHLA, SIN NÚMERO, COLONIA LA RAZA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.-----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL  
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

3573.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **51,591**, libro **917**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MAGLORIA ORTEGA LECHUGA**; en el mencionado instrumento comparecieron los señores **MARTHA PATRICIA LARA ORTEGA, MAGLORIA LARA ORTEGA, ENRIQUE LARA ORTEGA y GABRIELA LARA ORTEGA**, en su carácter de causahabientes en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MAGLORIA ORTEGA LECHUGA**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada Sucesión Intestamentaria, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de Albacea.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de México y en particular el artículo setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LIC. DANIEL VALDES BORES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 82 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

3575.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,738**, Volumen **298**, de fecha 27 de Noviembre del año 2025, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA MEDINA DAVILA, que formaliza la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMASA DAVILA MARTINEZ, madre de la de cuius, representada en este acto por su ALBACEA señor JUAN MEDINA DAVILA**, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 27 de Noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3576.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por Instrumento Número **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, ante la fe del suscrito, a solicitud de la señora **ANA FABIOLA MORENO HERNÁNDEZ**, en su calidad **HEREDEERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, radicó y aceptó iniciar en la notaría a mi cargo, **EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA**; a bienes de la señora quien en vida correspondía al nombre de **JOSEFINA MORENO HERNÁNDEZ**, quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 21 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3582.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 03 de diciembre de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **TRECE MIL QUINIENTOS TRES**, otorgada ante mí el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco y a solicitud de los señores **MARÍA DEL ROSARIO BARCENAS SÁNCHEZ** y **RICARDO FRANCISCO FERNÁNDEZ BARCEINAS**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo descendiente en primer grado (hijo) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

3583.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 03 de diciembre de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO**, otorgada ante mí el día cinco de junio de dos mil veinticinco y a solicitud de los señores **RICARDO ISRAEL MÉNDEZ ESPEJEL** y **RICARDO ISRAEL MÉNDEZ VÁZQUEZ**, el primero de los mencionados en su carácter de conyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado (hijo) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**

a bienes de la señora SUSANA VÁZQUEZ CABALLERO, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

3584.-10 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En la escritura **16,626** del volumen **549** Ordinario de fecha **30 de Octubre de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **BERNARDINO ABUNDIZ BONILLA**; que otorgó la señora **MARÍA SUSANA SOTO SEGURA**.

Zinacantepec, Estado de México a 05 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

NOT. ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3585.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura 65,972 del día 25 de noviembre del 2025, ante mí, se hizo constar que compareció la señora **MARIA DE LOURDES PACHECO LUNA**, en su carácter de hermana y presunta heredera, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS PACHECO LUNA**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

1257-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de noviembre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,612**, firmada con fecha 27 de noviembre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR DELGADO LEON** que otorgaron, los señores **SILVIA, OLGA, MARIA DEL ROSARIO, FERNANDO, PABLO** y **EDUARDO**, todos ellos de apellidos **DELGADO LEON** y los señores **JUANA FLORES NUÑEZ, GUILLERMO Y JESUS**, de apellidos **DELGADO FLORES**, éstos tres últimos en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO DELGADO LEON**, todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1258-A1.- 10 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de noviembre de 2025.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.**

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,882** DEL VOLUMEN **902**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA BASTIDA Y PICAZO**, (QUIEN TAMBIÉN USO EL NOMBRE DE YOLANDA BASTIDA PICAZO) QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **ABEL PEREZ BASTIDA Y RAMON PEREZ BASTIDA**, EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA DE CUJUS. **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA BASTIDA Y PICAZO**, (QUIEN TAMBIÉN USO EL NOMBRE DE YOLANDA BASTIDA PICAZO), QUE FORMALIZA SU HIJO DE NOMBRE **ABEL PEREZ BASTIDA**, EN SU CALIDAD DE CO-HEREDERO Y ALBACEA DE LA DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

1259-A1.- 10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de noviembre de 2025.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.**

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,883** DEL VOLUMEN **903**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ABEL PEREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **YOLANDA BASTIDA Y PICAZO**, (QUIEN TAMBIÉN USO EL NOMBRE DE YOLANDA BASTIDA PICAZO) (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJAS Y **ABEL PEREZ BASTIDA Y RAMON PEREZ BASTIDA**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJAS **ABEL PEREZ GONZALEZ**. **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **MARIA DE LOURDES GONZALEZ GONZALEZ** Y **ALICIA IGNACIA JIMENEZ PAZ**. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **ABEL PEREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **YOLANDA BASTIDA Y PICAZO**, (QUIEN TAMBIÉN USO EL NOMBRE DE YOLANDA BASTIDA PICAZO) (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJAS, LOS SEÑORES **ABEL PEREZ BASTIDA Y RAMON PEREZ BASTIDA**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJAS **ABEL PEREZ GONZALEZ**; **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **ABEL PEREZ GONZALEZ**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **YOLANDA BASTIDA Y PICAZO**, (QUIEN TAMBIÉN USO EL NOMBRE DE YOLANDA BASTIDA PICAZO) (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJAS, LOS SEÑORES **ABEL PEREZ BASTIDA Y RAMON PEREZ BASTIDA**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJAS **ABEL PEREZ GONZALEZ**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

1259-A1.- 10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 141,429 de fecha 06 de noviembre del año 2025 el señor JESUS JUAREZ CALDERON inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora RUTH CALDERON MALDONADO conocida también como MARIA RUTH

CALDERON MALDONADO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de diciembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1260-A1.- 10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 141473, de fecha 12 de noviembre del año 2025, los señores MA. GUADALUPE CEDILLO ROJAS, JOSE BERNANDO CEDILLO ROJAS, MIGUEL CEDILLO ROJAS, PASCUAL CEDILLO ROJAS, MARIA ALBERTA CEDILLO ROJAS, JUAN CEDILLO ROJAS, EVANGELINA CEDILLO ROJAS, LUISA LILIANA CEDILLO ROJAS, JOSE LUIS CEDILLO ROJAS representado por su apoderado CESAR LUIS CEDILLO GARCÍA, ADOLFO CEDILLO ROJAS, hoy su sucesión, representado por su albacea ESPERANZA JIMENEZ GUTIERREZ y ROSALIO CEDILLO ROJAS, hoy su sucesión, representado por su albacea ANA MARIA DIAZ RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MA. CRUZ CEDILLO ROJAS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1260-A1.- 10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 141494, de fecha 14 de noviembre del año 2025, NORMA ROSA TAPIA SALAZAR, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VLADIMIR TAPIA SALAZAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1260-A1.- 10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERROZABAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**1131**

Por instrumento número 1131, volumen 12, de fecha 29 de noviembre del 2025 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA RADICACIÓN** que otorgaron las señoras **MARIA DEL CARMEN PALACIOS NAVARRO, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PALACIOS, DIANA PRISCILA HERNANDEZ PALACIOS y PAULA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS**, en la Sucesión Intestamentaria del señor FLAVIANO VICENTE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ (quien también acostumbraba a usar el nombre de FLAVIO VICENTE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ).

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de diciembre del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

258-B1.-10 y 19 diciembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 596/2025 la C. Juana Mónica Rodríguez Arellano solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 44 MANZANA 513 FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 18.84 METROS CON BOULEVARD DE LOS AZTECAS.

SUR 17.50 METROS CON LOTE 45.

ORIENTE 6.61 METROS CON CALLE TENOCHTITLAN.

PONIENTE 13.27 METROS CON LOTE 1 Y 2.

SUPERFICIE: 176.44 M<sup>2</sup>.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3399.-2, 5 y 10 diciembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 595/2025 la C. Alejandra Mercedes Rodríguez Arellano solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1222, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 51 MANZANA 129 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NO 27.46 METROS CON CALLE FUENTE DE TREVI.

SE 26.07 METROS CON LOTE 52.

NE 12.08 METROS CON AV. JARDINES DE MORELOS.

SO 12.00 METROS CON LOTE 50.

SUPERFICIE: 321.18 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-  
**Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

3400.-2, 5 y 10 diciembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 27 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 2107/2025 la C. Evangelina Serrato García solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 13, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 26 de junio de 1972, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIADO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 7-B LOTE 52 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE: 16.64 METROS CON LOTE 51.

SO: 16.70 METROS CON LOTE 53.

SE: 8.00 METROS CON AV. MANZANILLO.

NO: 8.00 METROS CON LOTE 10.

SUPERFICIE: 133.36 M<sup>2</sup>.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días, cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

3401.-2, 5 y 10 diciembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARILU FLORES CEDILLO** Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2061**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 541, VOLUMEN 404, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1998**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 MTS CON CAMINO VECINAL; AL SUR 40.00 MTS CON ZANJA REGADORA; AL ORIENTE 46.00 MTS CON ELIZABETH FLORES CEDILLO; AL PONIENTE 46.00 MTS CON PEDRO ALDO FLORES CEDILLO.**- EN ACUERDO DE FECHA **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

3426.-2, 5 y 10 diciembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 123/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ CAPISTRAN, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO 4, MANZANA X (DIEZ ROMANO), CALLE CERRO PRIETO, SECCIÓN PANORAMA, FRACCIONAMIENTO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 187.59 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, S.A. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-**  
**ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1203-A1.-2, 5 y 10 diciembre.

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C".

Expediente OSFEM/UAJ/PAR-AF/144/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Jorge Isaac Hernández Hernández  
Director de Administración y Finanzas del Tecnológico  
de Estudios Superiores de Coacalco, México.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en cumplimiento al numeral **ÚNICO** del acuerdo del veinte de noviembre de dos mil veinticinco, emitido en el expediente citado al rubro, se informa que el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, instauró Procedimiento Administrativo Resarcitorio a **Jorge Isaac Hernández Hernández**, Director de Administración y Finanzas del **Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, México** y otros, por presunto daño económico ocasionado a la hacienda pública de esa Instituto, mismo que fue registrado bajo el expediente OSFEM/UAJ/PAR-AF/144/19; en razón a ello, una vez agotadas las etapas procedimentales, el quince de mayo de dos mil veinticuatro, se emitió la resolución que determinó un daño a la hacienda pública del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, México, por la cantidad de \$2'551,494.71 (dos millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 71/100 M.N.), así como la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de la aludida persona y otros por la cantidad de referencia, cuyos puntos resolutivos establecen lo siguiente:

“

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicada de forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, vigente al momento d cometerse los hechos de las irregularidades administrativas observadas; se **MODIFICA** el monto del daño señalado en el Pliego Preventivo de Responsabilidad, identificado con el número OSFEM/UAJ/PPR-AF/144/19, de fechas veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve y uno de octubre de dos mil veintiuno, quedando en definitiva por la cantidad de **\$2'551,494.71 (dos millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 71/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Se determina la **EXISTENCIA** de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, respecto del daño determinado en el resolutivo anterior a cargo de ...**Jorge Isaac Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas por el periodo del dos de mayo de dos mil diecisiete al quince de febrero de dos mil diecisiete**, quien resulta responsable hasta por el monto de **\$1'574,082.03** (un millón quinientos setenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 03/100 M.N.)... del **Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco**, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente resolución; con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior

*del Estado de México, anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto.*

...

**CUARTO.** *El monto determinado en I resolutivo segundo de la presente resolución, deberá ser resarcido entre ..., Jorge Isaac Hernández Hernández, ..., e ingresado ante la Tesorería del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de manera conjunta por parte de los sujetos señalados o bien de manera individual hasta por el monto que resultaron responsables, siempre y cuando se cubra en su totalidad en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remitiendo la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que acredeite su cumplimientos, en caso contrario, se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución, en términos de los artículos 68 párrafo segundo, 72 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, aplicada en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas disposiciones jurídicas anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, vigente al momento de cometerse las irregularidades.*

**QUINTO.** *Se hace del conocimiento a ...; Jorge Isaac Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas por el periodo del dos de mayo de dos mil siete al quince de febrero de dos mil diecisiete; ... del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, que les asiste en derecho de interponer recurso de revisión en términos del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, vigente al momento de cometerse las irregularidades, el cual deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.”*

La presente notificación surtirá sus efectos legales desde el día hábil posterior al de la publicación, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un diario de mayor circulación en la entidad; **Toluca de Lerdo, México, a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.**

**Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).**

RGB/LFHF

3568.-10 diciembre.

---

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, otra leyenda, que dice: Instituto de Salud del Estado de México, Órgano Interno de Control, Área de Quejas.**

**E D I C T O**  
**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifican los requerimientos emitidos por **Lucía Florencio Ignacio**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, derivado de que los domicilios de los implicados se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; y con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción XXII, 9 fracción VIII, 10 párrafo primero, 33, 34 fracciones I, II y III, párrafos cuarto y quinto, 44, 45, 46, 95 fracción I, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 10 fracción I inciso c), 41, 42 y 45 fracciones II, III, XIV, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2023; toda vez que fueron **omisos** en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses, por **conclusión** los siguientes:

Expediente OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1620/2024, **Víctor Hugo Mora Martínez**, Médico General "A", con movimiento el 01/02/2024, en el Hospital General Dr. Nicolás San Juan; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1640/2024, **María Eugenia López Hernández**, Auxiliar de Enfermería "A", con movimiento el 01/01/2024, en el Hospital General Jilotepec; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1642/2024, **Francisco Javier Vilchis Bervera**, Apoyo Administrativo en Salud A-3, con movimiento el 01/01/2024, en la Subdirección de Recursos Humanos; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2114/2024, **Juan de Dios Moreno Álvarez**, Citotecnólogo "A", con movimiento el 01/07/2024, en el Hospital General Ecatepec Dr. José Ma. Rodríguez; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2177/2024, **Gerardo Guadarrama Álvarez**, Cirujano Dentista "A", con movimiento el 01/07/2027, en el Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2209/2024, **Mario Yáñez Villagómez**, Médico Especialista "A", con movimiento el 01/07/2024, en el Hospital General Ixtlahuaca Valentín Gómez Farías; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2242/2024, **Emmanuel Torres Jaimes**, Auxiliar de Enfermería "A", con movimiento el 01/07/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Tejupilco; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0277/2025, **Mahalie Jane González Cervantes**, Lavandera en Hospital con movimiento el 01/12/2024, en el Hospital Municipal Tenango del Valle Mariano Matamoros Bicentenario; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0236/2025, **Cristopher Eutimio Hernández Lara**, Apoyo Administrativo en Salud A2, con movimiento el 01/03/2025, en Servicios de Urgencias del Estado de México; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/967/2024, **Oliva Peñaloza Núñez**, Médico General "A", con movimiento el 01/03/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2317/2024, **Jesús Emmanuel Arzate García**, Promotor en Salud, con movimiento el 01/07/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2323/2024, **Tomas Héctor Trujillo Becerril**, Técnico en Atención Primaria a la Salud, con movimiento el 16/06/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2351/2024, **Ananías García Sánchez**, Técnico Radiólogo o en Radioterapia, con movimiento el 01/07/2024, en el Hospital General Toluca "Dr. Nicolás san Juan"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2350/2024, **Yazmín Tomas Díaz**, Auxiliar de Enfermería "A", con movimiento el 01/07/2024, en el Hospital General Toluca "Dr. Nicolás san Juan"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2346/2024; **José Ignacio Barrueta Ávila**, Médico Especialista "B", con movimiento el 01/07/2024, Hospital General Toluca "Dr. Nicolás san Juan"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/012/2025, **Jaime Emilio Nassar Loranca**, Médico Especialista "A", con movimiento el 01/11/2024, en el Hospital Municipal Xonacatlán "Vicente Guerrero" Bicentenario; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/985/2024, **Christian Geovany Reyes Aguilar**, Apoyo Administrativo en Salud "A4", con movimiento el 01/02/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Toluca; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2345/2024, **Isidro Álvarez Ángeles**, Apoyo Administrativo en Salud "A3", con movimiento el 01/07/2024, en el Hospital General Toluca "Dr. Nicolás San Juan"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2322/2024, **Marco Antonio Méndez Lugo**, Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico, con movimiento el 16/06/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0388/2025, **Kenia Nataly Palacios Atrian**, Soporte Administrativo "D", con

movimiento el 16/03/2025, en la Subdirección de Recursos Humanos; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/069/2025, **Dulce Betsie Hernández Martínez**, Nutricionista, con movimiento el 01/01/2025, Jurisdicción Sanitaria Zumpango; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/074/2025, **María de los Ángeles López Trujillo**, Auxiliar de Enfermería "A", con movimiento el 01/01/2025, Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/082/2025, **David Sabino Natividad**, Técnico en Salud en Unidad Auxiliar, con movimiento el 01/01/2025, Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/085/2025, **Oscar Peralta Palma**, Auxiliar de Admisión, con movimiento el 01/01/2025, Hospital Materno Perinatal Mónica Pretelini Sáenz; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/070/2025, **Guadalupe López Hernández**, Técnico en Atención Primaria a la Salud, con movimiento el 01/01/2025, Jurisdicción Sanitaria Texcoco; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/075/2025, **Olivia Margarita Ortega Cervantes**, Enfermera General Titulada "A", con movimiento el 01/01/2025, Hospital General José Vicente Villada; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/078/2025, **Orlando Montoya Suarez**, Veterinario "A", con movimiento el 01/01/2025, en la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2465/2025, **Eder Vicente Méndez Espinoza**, Médico General "A", con movimiento el 16/08/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Texcoco; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2466/2025, **Virginia Reséndiz Jiménez**, Técnico en Atención Primaria a la Salud, con movimiento el 16/08/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Zumpango; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0550/2025, **Roberto Barranco Sánchez**, Jefatura de Departamento, con movimiento el 16/07/2025, Jurisdicción Sanitaria Atlacomulco; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/2446/2024, **Karla Karina Bravo Sanabria**, Enfermera General Titulada "C", con movimiento el 01/08/2024, en el Centro Médico Toluca "Lic. Adolfo López Mateos"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0584/2025, **Raquel Ruiz Roque**, Médico Especialista "A", con movimiento el 01/07/2025, en el Hospital General de Chimalhuacán; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0581/2025, **Bryan Emmanuel Flores Cortes**, Apoyo Administrativo en Salud-A1, con movimiento el 01/08/2025, en la Jurisdicción Sanitaria Texcoco; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1161/2024, **Heberth Walberto Barrios Zamora**, Soporte Administrativo A, con movimiento el 01/01/2024, en la Dirección General; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/026/2025, **Miguel Ángel Rosales Hernández**, Médico General A, con movimiento el 01/01/2025, en el CEAPS Nopaltepec; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/045/2025, **Azalia Juárez Moya**, Médico Especialista "A", con movimiento el 01/01/2025, en el Hospital General "Dr. Fernando Quiróz Gutiérrez"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/043/2025, **Silvana Quintero Alcantar**, Enfermera General Titulada A, con movimiento el 01/01/2025, en el Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/029/2025, **María de Lourdes Maya Mejía**, Médico General A, con movimiento el 01/01/2025, en el Hospital General "Dr. Nicolás San Juan"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1565/2024, **Karen Zaira Llamas Alvarado**, Jefe de Unidad de Atención Médica "A", con movimiento el 16/02/2024, Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1797/2024, **Guadalupe Nayeli Loza Reyes**, Médico Especialista "A", con movimiento el 01/05/2024, en el Hospital Municipal "Juan Aldama" Villa Nicolás Romero; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/1869/2024, **María Alttagracia Islas Salas**, Médico Especialista "A", con movimiento el 16/03/2024, en el Hospital General "Dr. Salvador González Herrejón"; OIC/INVESTIGACION/ISEM/DSP/0087/2025, **Eduardo Reyes Matías**, Técnico en Salud en Unidad Auxiliar, con movimiento el 01/11/2024, en la Jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca.

Lo anterior, ya que en este Órgano Interno de Control no se tiene evidencia de que los citados servidores públicos hayan presentado las respectivas declaraciones; por lo que, con fundamento en el artículo 34 párrafos cuarto y quinto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **se les requiere para que en el término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente, realicen su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial, Modificación y/o Conclusión**, según corresponda, debiendo presentar dentro del referido término, el acuse de dicha Declaración en las oficinas que ocupa del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, ubicado en avenida Juan Álvarez 917, colonia San Sebastián, código postal 50130, Toluca, México; **con el apercibimiento que no hacerlo se le aplicará medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 101 fracción I de la mencionada Ley, consistente en multa por la cantidad de \$11,314 (ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a CIEN VECES el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo**. Así mismo, se les apercibe para que en el término de tres días siguientes a la publicación del presente, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, ya que de no realizarlo las subsecuentes notificaciones se realizarán pos estrados, en términos de lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Se solicita su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por una sola ocasión.

**Atentamente.- Lucía Florencio Ignacio.- Titular del Área de Quejas.- Rúbrica.**

3569.-10 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, otra leyenda, que dice: Instituto de Salud del Estado de México, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.**

**EDICTO  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**RESOLUCIONES**

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se comunican las resoluciones** emitidas por Marco Antonio Lira Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, derivado de que los domicilios de los implicados se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII, 4, fracción XII, 10, fracción III, letra d., 43, fracciones VIII, y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, y 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; se resolvieron las siguientes faltas administrativas NO GRAVES, con la sanción de **inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de tres meses** en contra de:

**LUIS ALBERTO CUETO ESCOBAR, Exp. 041/PRA/263/2025**, adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **MIRIAM GÓMEZ LÓPEZ, Exp. 041/PRA/264/2025**, adscrita al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **ROGER GABRIEL LÓPEZ SUAREZ, Exp. 041/PRA/265/2025**, adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **EDHER ENRIQUE RAMÍREZ VÁZQUEZ, Exp. 041/PRA/266/2025**, adscrito al Hospital General Hueyopoxtlá "Hermenegildo Galeana" Bicentenario **de 27 de noviembre de 2025**; **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JÁCOME, Exp. 041/PRA/267/2025**, adscrito al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" **de 27 de noviembre de 2025**; **ARTURO CASTAÑEDA BRIONES, Exp. 041/PRA/346/2025**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Ecatepec del Instituto de Salud del Estado de México, **de 27 de noviembre de 2025**; **GABRIEL ISAAC MORALES YÉPEZ Exp. 041/PRA/347/2025**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Ecatepec del Instituto de Salud del Estado de México, **de 27 de noviembre de 2025**; **ALMA DELIA LANDA JASSO, Exp. 041/PRA/348/2025**, adscrita al Hospital General Chalco, **de 27 de noviembre de 2025**; **BERNARDO MARTÍNEZ FLORES, Exp. 041/PRA/349/2025**, adscrito al Hospital General Chalco, **de 27 de noviembre de 2025**; **JUAN FRANCO GARCÍA, Exp. 041/PRA/350/2025**, adscrito al Hospital General "Dr. Nicolás San Juan" **de 27 de noviembre de 2025**; **Ricardo Sosa Pineda, Exp. 041/PRA/258/2025**, adscrito al Hospital General "Gral. José Vicente Villada", **de 27 de noviembre de 2025**; **GABRIELA VARGAS SANTILLÁN, Exp. 041/PRA/259/2025**, adscrita al Hospital General Hueyopoxtlá "Hermenegildo Galeana" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **RAÚL RIVERA ARJONA, Exp. 041/PRA/260/2025**, adscrito al Hospital General "Juan Aldama" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **EDGAR ALAN ROSA PÉREZ, Exp. 041/PRA/261/2025**, adscrito al Hospital General "Juan Aldama" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **TANIA ELIZABETH ABASOLO VEGA, Exp. 041/PRA/262/2025**, adscrita al Hospital "Guadalupe Victoria" Bicentenario, **de 27 de noviembre de 2025**; **ISAÍ NATAN YESCAS OSORIO, Exp. 041/PRA/232/2025**, adscrito al Hospital General "Dr. José María Rodríguez", **de 25 de noviembre de 2025**: por infringir a lo dispuesto en los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Por presentar el estatus de omiso en la presentación de la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas, con motivo de su conclusión del servicio público.

A su vez, se comunica la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PRIVADA** en contra de **ANDRÉS VERA ROSAS, Exp. 041/PRA/303/2025**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo del Instituto de Salud del Estado de México, **de 27 de noviembre de 2025**; **SANDRA LOZANO BERNAL, Exp. 041/PRA/219/2025**, adscrita a la Dirección General, **de 27 de noviembre de 2025**; **MICHELLE MONTSERRAT SÁNCHEZ SANTILLÁN, Exp. 041/PRA/220/2025**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Atizapán de Zaragoza, **de 27 de noviembre de 2025**; **AREANA MONTSERRAT ROSAS RENDÓN, Exp. 041/PRA/275/2025**, adscrito al Hospital General Toluca "Dr. Nicolas San Juan", **de 25 de noviembre de 2025**; por infringir a

lo dispuesto en los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Por presentar de forma extemporánea su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas, con motivo de su conclusión del servicio público.

**RAÚL RIVERA ARJONA, Exp. 041/PRA/297/2025, adscrito al Hospital “Juan Aldama” Bicentenario**, de fecha **27 de noviembre de 2025**; por infringir los artículos 34, fracción I, inciso b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por **presentar el estatus de omisa en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y la Declaración de Intereses**, ambas iniciales.

Lo anterior, por comisión del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, de conformidad con el artículo 46, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, **Diego García Sánchez, Titular del Área de Responsabilidades**.

#### **EMPLAZAMIENTOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 6, párrafos segundo y tercero, 14, párrafo segundo, 16 y 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, 19, 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; 1, 3, fracción XII, 10, fracción II, letra d., 46, fracciones I, II, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

**PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE**, atribuida a **SANTIAGO RAMOS MILLÁN PINEDA**, con cargo de dirección General Adjunta o Equivalente y funciones de Coordinador de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México, en el expediente **041/PRA/380/2025**, en razón de que no informó oportunamente a Marco Antonio Mendoza Arellano, las quejas que dieron origen a la elaboración de la minuta de tres de enero de dos mil veintidós, derivada de su oficio **208C0101200000L/0905/2021** de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, tal como lo señaló la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la Recomendación No. 202/2023, lo que conllevó a una violación del derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica de Marco Antonio Mendoza Arellano, lo que trajo como consecuencia una afectación a la esfera jurídica del afectado, infringiendo así lo establecido en los artículos 16 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 primer párrafo, fracciones I y VII, y 50, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; **fecha y hora de audiencia inicial**: 13 de enero de 2026 a las 10:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

**PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**, Omitir presentar en tiempo y forma las Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de intereses, ambas por inicio del encargo; Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34, fracción I, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios **041/PRA/655/2025**, **ALEJANDRO PAREDES ANDALCO**, Médico General “A”, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl, fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

**PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**, Omitir presentar en tiempo y forma las Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de intereses, ambas por conclusión del cargo; Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios: **041/PRA/654/2025**, **SURI SALAHINT ANAYA MARTÍNEZ**, Inhaloterapeuta, adscrita al Hospital Materno Infantil Chimalhuacán “Vicente Ramón Guerrero Saldaña”; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/656/2025**, **BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ CASTILLO**, Médico Especialista “A”, adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco “Josefa Ortiz de Domínguez”; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 12:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/657/2025**, **SONIA EMILIAN HERNÁNDEZ**, Médico Especialista “A”, adscrita al Hospital General Atlacomulco; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 13:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/658/2025**, **JESSICA JAZMÍN VÁZQUEZ GÓMEZ**, Soporte Administrativo “B”, adscrita a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Atizapán de Zaragoza; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 14:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/689/2025**, **ROSA LUZ ALFARO BUSTAMANTE**, Médico General “A”, adscrita al Hospital Materno Infantil “Miguel Hidalgo y Costilla” Los Reyes La Paz; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 15:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/649/2025**, **ORFANEL LÓPEZ OCHOA**, Soporte Administrativo “B”, adscrito a

la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/650/2025, SERGIO DOMÍNGUEZ MERCADO**, Médico General "A", adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Tenango del Valle; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/652/2025, ITZEL YAZMIN GARCÍA PÉREZ**, Médico Especialista "A", adscrita al Hospital Materno Infantil Atizapán de Zaragoza "Guadalupe Victoria"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 12:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/653/2025, REFUGIO PEDRO SOTO SEGURA**, Médico Especialista "C", adscrito al Hospital Especializado para Enfermos Crónicos Acolman "Dr. Gustavo Baz Prada"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 13:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/685/2025, GABRIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Camillero, adscrito al Hospital Municipal Tecámac "Lic. César Camacho Quiroz"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 14:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/686/2025, ANEL MICHELLE RIOS VELÁZQUEZ**, Auxiliar de Admisión, adscrita al Hospital General Chimalhuacán; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 10:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/687/2025, ERICK URIEL TENORIO MANZANAREZ**, Auxiliar de Enfermería, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 11:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/688/2025, EDGAR IVÁN ARGUELLO SOTELO**, Enfermera Especialista "A", Hospital Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" los Reyes la Paz; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 12:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/719/2025, JUAN CARLOS FUENTES COBOS**, Médico Especialista "A", Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez"; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 13:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/720/2025, EDUARDO TRINIDAD GARDUÑO VÁZQUEZ**, adscrito al Servicio de Urgencias del Estado de México; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 14:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/341/2025, ADRIÁN ANTONIO ÁNGELES**, adscrito al Hospital Materno Infantil "José María Morelos y Pavón" Bicentenario San José del Rincón; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 09:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/342/2025, ELBA LUCIA TEJADA ZUNO**, adscrita al Hospital General "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/343/2025, FRANCISCO XAVIER GONZÁLEZ ROSAS**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Amecameca; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/344/2025, JOCELYN ADRIANA LÓPEZ GÓMEZ**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 12:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/345/2025, FERNANDO MENDOZA NAVA**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 13:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/580/2025, PAOLA ROSALES AGUILAR**, adscrita al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 14:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/581/2025, ISIS JIMÉNEZ REYES**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 16:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/582/2025, RAQUEL OLIVARES REYES**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 17:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/583/2025, JESSICA BELEN GARDUÑO ACEVEDO**, adscrita a Servicios de Urgencia del Estado de México; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 09:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/584/2025, ANDRÉS EDUARDO MAYEN GUDIÑO**, adscrito al Hospital General Valle de Chalco Solidaridad "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"; fecha y hora de audiencia inicial: 16 de enero de 2026 a las 10:00 horas en el Departamento de Asuntos Jurídicos; **041/PRA/423/2025, GERSON JONATHAN TOVAR MEJÍA**, Apoyo Administrativo en Salud-A1, adscrito al Hospital General de Tultitlán "Dr. José Severiano Reyes Brito"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 9:00 horas; **041/PRA/424/2025, CARLOS OMAR TAPIA ESPINOZA**, Apoyo Administrativo en Salud- A1, adscrito al Hospital General de Tultitlán "Dr. José Severiano Reyes Brito"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 9:30 horas; **041/PRA/425/2025, CHRISTIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Apoyo Administrativo en Salud- A3, adscrito a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Tlalnepantla; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:00 horas; **041/PRA/711/2025, RAÚL CORONA GUZMÁN**, Apoyo Administrativo en Salud- A2, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:30 horas; **041/PRA/712/2025, MANUEL CONTRERAS MÉRIDA**, Apoyo Administrativo en Salud- A1, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas; **041/PRA/713/2025, NABORINA PINEDA DÍAZ**, Apoyo Administrativo en Salud- A2, adscrita al Hospital General Tejupilco "Miguel Hidalgo y Costilla" Bicentenario; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:30 horas; **041/PRA/415/2025, ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ**, Enfermera General Titulada "A", adscrito al Hospital General Atlacomulco; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 9:30 horas; **041/PRA/416/2025, LIMBERT HAZAEL MUÑOZ MARTÍNEZ**, Médico General "A", adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:00 horas; **041/PRA/505/2025, OMAR CAMACHO CAMPOS**, Enfermera General Titulada "A" adscrito al Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 13:30; **041/PRA/506/2025, NORA ARIEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, Médico General "A", adscrita al Hospital General Tenancingo; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 14:00 horas; **041/PRA/669/2025, BIBIANA TERESA ZÚÑIGA BELTRÁN**, Técnico en Atención Primaria a la Salud, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 14:30 horas; **041/PRA/670/2025, JOSÉ EDUARDO MEJÍA BUENDÍA**, Camillero adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria"; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 15:00 horas; **041/PRA/671/2025, SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Subdirección de Área, adscrito a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Valle de Bravo; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 15:30 horas; **041/PRA/672/2025, JOSÉ**

**DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES**, Apoyo Administrativo en Salud A1, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 16:00 horas; **041/PRA/673/2025, JOSÉ FERMÍN MARTÍNEZ QUINTOS**, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Municipal Otumba Bicentenario; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 16:30 horas. **041/PRA/647/2025, ARTURO LEOPOLDO GARCÍA ACACIO**, Técnico en Atención Primaria a la Salud, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Tenango del Valle; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:00 horas. **041/PRA/679/2025, CLAUDIA YAZMIN OLIVER ARGUETA**, Cirujano Dentista "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 10:30 horas; **041/PRA/714/2025, GILBERTO PORCAYO OCAMPO**, Enfermera General Titulada "A" adscrito al Hospital General Tejupilco "Miguel Hidalgo y Costilla" Bicentenario; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas; **041/PRA/715/2025, ROMMEL VÁZQUEZ TAPIA**, Camillero adscrito al Hospital General Tenancingo; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:30 horas; **041/PRA/716/2025, GUADALUPE JAZMÍN HERNÁNDEZ VALLEJO**, Apoyo Administrativo en Salud-A1, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 12:00 horas; **041/PRA/717/2025, SERGIO ALBERTO SOLANO GARFIAS**, Subdirección de Área, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 12:30 horas; **041/PRA/718/2025, MARÍA DE LOURDES DÁVALOS SERRA**, Apoyo Administrativo en Salud-A4, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 13:00 horas.

**PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**, por presentar de forma extemporánea, las Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del cargo; Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios: **041/PRA/414/2025, ELVIA GONZÁLEZ COLÍN**, Apoyo Administrativo en Salud- A1, adscrita al Hospital General Atlacomulco, hora de audiencia inicial y lugar: 15 de enero de 2026 a las 9:00 horas; **041/PRA/419/2025, SYLVIA GÓMEZ FUENTES**, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General Ecatepec "Las Américas", hora de audiencia inicial y lugar: 15 de enero de 2026 a las 9:00 horas;

**PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**, por presentar de forma extemporánea las Declaraciones, la de Modificación Patrimonial y la de Intereses, anualidad 2025; Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 34 fracción II, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios: **041/PRA/457/2025, ENRIQUE ZAMORA CALLEJAS**, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Jiutepec; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas; **041/PRA/450/2025, JOSÉ FRANCISCO MORALES CASTILLO**, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Chimalhuacán; fecha y hora de audiencia inicial: 15 de enero de 2026 a las 9:30 horas.

La celebración de las audiencias iniciales, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en los Departamentos de Responsabilidades y/o Asuntos Jurídicos y/o Sala de Audiencias, ambos dependientes del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente, número 917, segundo y primer piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma. Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con las presuntas faltas administrativas no graves que les atribuye la Titular del Área de Quejas, en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: [isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx](mailto:isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx). Si es su deseo ser asistidos por defensor público, les corresponderá solicitarlo al Instituto de la Defensoría Pública en las oficinas de la Dirección Regional Valle de Toluca, ubicadas en Calle Emiliano Zapata, número 207, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a fin de entrevistarse con el defensor designado, hacerle llegar los documentos relativos a la atribución de presuntas faltas administrativas, así como las pruebas pertinentes a fin de establecer la estrategia de defensa a desarrollar en el procedimiento administrativo correspondiente. Se les apercibe, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por precluido su derecho, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley. Se previene a los presuntos responsables, para que en las audiencias iniciales a las que se les cita, señalen domicilios para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México; y se les apercibe para que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún y cuando se trate de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en el domicilio antes señalado. **Atentamente.- Diego García Sánchez.- Titular del Área de Responsabilidades.-Rúbrica.**

Se solicita su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por una sola ocasión.

3569.-10 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, otra leyenda, que dice: Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, 04 de noviembre de 2025.

**Expediente:** 126/PRA/30/2025  
**Oficio:** 20700003000500S-1693/2025  
**Asunto:** Edicto.

**C. JULIO OCTAVIO ALCÁNTARA LÓPEZ**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, fracción XII, 46 y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones II y XIII, 9, fracción VIII, 10, párrafos primero y tercero, 115, 120, fracción II, 122, 179, fracción I y 194, fracciones II y III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 6, 12, 25, fracción II, y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 10, fracción II, inciso d), 41, 42, y 46, fracciones I, II y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y numeral 20700003000500S, funciones 1, 2 y 16 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

Se hace de su conocimiento en vía de notificación personal y para los efectos legales conducentes, que se determinó iniciar en su contra procedimiento de responsabilidad administrativa con motivo de una presunta falta administrativa **NO GRAVE**. La presunta falta que se le atribuye, consiste en no haber presentado en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por la **conclusión** de su encargo como **Analista de Planeación y Presupuesto “F**, adscrito a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por los artículos 33, párrafo primero, 34, fracción III, 35, párrafo primero, 44, párrafo primero y 46, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que a su tenor establecen lo siguiente:

**“Artículo 33.** Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la presente Ley.

**Artículo 34.** La declaración de situación patrimonial, deberá presentarse en los siguientes plazos:

**III.** Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

**Artículo 35.** La declaración de situación patrimonial, deberá ser presentada a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica.

**Artículo 44.** Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los servidores públicos que deban presentar la declaración de situación patrimonial, en términos de la presente Ley.

**Artículo 46. ...**

*La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, y de la misma manera le serán aplicables los procedimientos establecidos en dicho artículo, para el incumplimiento de dichos plazos. (Sic)*

Lo anterior es así, Usted al concluir su encargo como **Analista de Planeación y Presupuesto “F**, en la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, en fecha **quince de septiembre de dos mil veintitrés**, se encontraba obligado a presentar en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial y la de Intereses por **conclusión**, contando con sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo, a saber, **del dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés al catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, no obstante, no cumplió con dicha obligación, lo que contraviene presuntamente lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que señala:

**Artículo 50.** Incurre en falta administrativa no grave, el servidor público que con sus actos u omisiones incumpla o transgreda las obligaciones siguientes: ...

**IV.** Presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y la de intereses que, en su caso, considere se actualice, en los términos establecidos por esta ley;

Por lo anterior, se le notifica a través del presente, para que comparezca personalmente con **una identificación oficial** a la celebración de la AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá verificativo **a las 13:00 horas, del décimo tercer día hábil posterior al de la publicación del presente edicto, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, ubicadas en la Calle Ignacio Allende Sur número 415, Segundo Piso, Colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.**

Asimismo, se le hace de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que estime pertinente para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder o las que no esténdolo conste que las solicito mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudiera conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, tal y como lo dispone el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

De igual manera, se les hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, bajo el **apercibimiento** que para el caso de no comparecer a la audiencia inicial, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitarse en la misma, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, lo anterior, en términos de los artículos 122 y 194, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria de la citada Ley de Responsabilidades.

No se omite señalar, que de conformidad con los dispuesto por los artículos 122, 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria de la citada Ley de Responsabilidades, deberá señalar el día de la audiencia inicial, un domicilio ubicado en el Estado de México para oír y recibir todo tipo de notificaciones, bajo el **apercibimiento** que para el caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes que deriven del presente procedimiento, aun las de carácter personal, se efectuarán a través de los **ESTRADOS** de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, ubicados en calle Ignacio Allende Sur número 415, segundo piso, Col. Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, C. P. 50130.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le informa que en las oficinas del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, se encuentran a su disposición la siguiente documentación: **a) Copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA); b) Copia certificada del acuerdo por el que se admite el IPRA; c) Copias certificadas de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación; y d) Copias certificadas de las constancias y pruebas que aportó la Autoridad Investigadora para sustentar dicho informe;** documentales que podrá recoger en el momento que estime pertinente para su defensa, en las oficinas anteriormente referidas, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Por último, se les comunica que los datos personales que proporcionen en el desahogo de la audiencia inicial concedida serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**A T E N T A M E N T E.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, JAIRO SEGURA GARCÍA.-RÚBRICA.**

3570.-10 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, otra leyenda, que dice: Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.**

Toluca de Lerdo, México, a 21 de octubre de 2025.

Expediente No: 126/PRA/61/2025  
 Oficio número: 20700003000500S-1629/2025  
 Asunto: Edicto

**C. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ PRIETO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23, fracción XII, 46 y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones II y XII, 9, fracción VIII, 10, párrafo primero, 115, 116, 120, fracción II, 122, 179, fracción I y 194, fracciones II y III, y 195, párrafos primero y segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 6, 12, 25, fracción I, y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 10, fracción II, inciso d), 41, 42, y 46, fracciones I, II y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y numeral 20700003000500S, funciones 1, 2 y 16 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

Se hace de su conocimiento en **vía de notificación personal** y para los efectos legales conducentes, que se determinó iniciar en su contra procedimiento de responsabilidad administrativa en su carácter de entonces **Subcoordinadora de Servicios Generales**, adscrita a la Unidad de Apoyo a la Administración General, con motivo de una presunta falta administrativa **GRAVE** y una falta administrativa **NO GRAVE**, la conducta presuntamente irregular que se le atribuye estriba particularmente en el contenido del Informe de Presunta Responsabilidad de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, mismo que obra en el expediente citado al rubro, y que medularmente consiste en:

**“FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE**

**LA C. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ PRIETO, EN SU CALIDAD DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO FUNCIONAL COMO SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UAAG DURANTE EL PERÍODO AUDITADO, POSIBLEMENTE INCURRIÓ EN ABUSO DE FUNCIONES YA QUE VALIÉNDOSE DE LAS QUE TENÍA CONFERIDAS, REALIZÓ O INDUJO ACTOS PARA CAUSAR PERJUICIO AL SERVICIO PÚBLICO AL NO SUPERVISAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS QUE NO CONTARON CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTONCES SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ACTUANDO EN CONTRAVENCIÓN AL PÁRRAFO CUARTO DE LA MEDIDA DÉCIMA QUINTA ESTABLECIDA EN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN AL GASTO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 08 DE FEBRERO DE 2019, QUE ESTABLECE QUE “SOLO SE AUTORIZARÁ LA DOTACION DE COMBUSTIBLE, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A AQUELLOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS O ARRENDADOS RECIENTEMENTE, SI SE DOCUMENTA PLENAMENTE LA BAJA DEL VEHICULO SUSTITUIDO, LA CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR AL PRESENTE EJERCICIO, Y CONFORME A LA JUSTIFICACION QUE SE LE PRESENTE PARA EFECTOS DE DICHA DOTACIÓN”. (SIC), CAUSANDO CON ESTA PRESUNTA CONDUCTA, PERJUICIO QUE SE EQUIPARA A DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL E INFRINGIENDO LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

❖ 52 FRACCION V, Y 58 CON RELACIÓN AL PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA MEDIDA DÉCIMA CUARTA ESTABLECIDA EN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN AL GASTO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 14 DE MAYO DE 2021, QUE ESTABLECE QUE

**“SÓLO SE AUTORIZARÁ DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A AQUELLOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS O ARRENDADOS RECIENTEMENTE, LOS CUALES NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD DE ADQUISICIÓN DE ENTREGA MAYOR A UN AÑO PARA SOLICITAR COMBUSTIBLE, Y CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EFECTOS DE DICHA DOTACIÓN.**

**LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA BAJA DEL VEHÍCULO SUSTITUIDO, LA CUAL NO DEBERÁ TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO A LA FECHA DE SOLICITUD O INDICAR SI**

**SE TRATA DE UNA AMPLIACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR; Y ACREDITAR LA RESPECTIVA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL”.**

POBALIN 88 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SUS REFORMAS Y ADICIONES, QUE ESTABLECE: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBERÁN APEGARSE A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL QUE EMITA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR Y RACIONALIZAR LOS SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALITACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE INMUEBLES. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EVALUARÁN SEMESTRALMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DEBERÁN REMITIR UN INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO Y JULIO.

ASIMISMO, INCUMPLIÓ LA “FUNCIÓN SEGUNDA DE LA CODIFICACIÓN 20701002030000S ESTABLECIDA EN Los MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” 27 DE OCTUBRE DE 2022 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023”

INCURRIENDO PRESUNTAMENTE EN ABUSO DE FUNCIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS Y 52 FRACCIÓN V Y 58, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

...

**FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE**

...

LA C. ANGÉLICA MARÍA PÉREZ PRIETO, EN SU CALIDAD DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO FUNCIONAL COMO SUBCOORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UAAG DURANTE EL PERÍODO AUDITADO, POSIBLEMENTE INCURRIÓ EN LA INOBSERVANCIA DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APICABLES YA QUE VALIÉNDOSE DE LAS QUE TENÍA CONFERIDAS, REALIZÓ O INDUJO ACTOS PARA CAUSAR PERJUICIO AL SERVICIO PÚBLICO AL NO SUPERVISAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS QUE NO CONTARON CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTONCES SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ACTUANDO EN CONTRAVENCIÓN AL PÁRRAFO CUARTO DE LA MEDIDA DÉCIMA QUINTA ESTABLECIDA EN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN AL GASTO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 08 DE FEBRERO DE 2019, QUE ESTABLECE QUE “SOLO SE AUTORIZARÁ LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A AQUELLOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS O ARRENDADOS RECIENTEMENTE, SI SE DOCUMENTA PLENAMENTE LA BAJA DEL VEHÍCULO SUSTITUIDO, LA CUAL NO DERERÁ SER MAYOR AL PRESENTE EJERCICIO, Y CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN QUE SE LE PRESENTE PARA EFECTOS DE DICHA DOTACIÓN”. (SIC), CAUSANDO CON ESTA PRESUNTA CONDUCTA, PERJUICIO QUE SE EQUIPARA A DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL E INFRINGIENDO LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

❖ 50 FRACCION XIX CON RELACIÓN AL PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA MEDIDA DÉCIMA CUARTA ESTABLECIDA EN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN AL GASTO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 14 DE MAYO DE 2021, QUE ESTABLECE QUE

“SÓLO SE AUTORIZARÁ DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A AQUELLOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS O ARRENDADOS RECIENTEMENTE, LOS CUALES NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD DE ADQUISICIÓN O DE ENTREGA MAYOR A UN AÑO PARA SOLICITAR COMBUSTIBLE, Y CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EFECTOS DE DICHA DOTACIÓN.

LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA BAJA DEL VEHÍCULO SUSTITUIDO, LA CUAL NO DEBERÁ TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO A LA FECHA DE SOLICITUD O INDICAR SI SE TRATA DE UNA AMPLIACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR; Y ACREDITAR LA RESPECTIVA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL”.

**POBALIN 88 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SUS REFORMAS Y ADICIONES, QUE ESTABLECE: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBERÁN APEGARSE A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL QUE EMITA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA OPTIMIZAR Y RACIONALIZAR LOS SERVICIOS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALITACION, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE INMUEBLES. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EVALUARÁN SEMESTRALMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DEBERÁN REMITIR UN INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO Y JULIO.**

**ASIMISMO, INCUMPLIÓ LA “FUNCIÓN SEGUNDA DE LA CODIFICACIÓN 20701002030000S ESTABLECIDA EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” 27 DE OCTUBRE DE 2022 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023”” (Sic).**

Asimismo, se les hace de su conocimiento que, en la audiencia inicial deberán rendir su declaración por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberán exhibir todas las que tenga en su poder o las que no esténdolo consten que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieran conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, tal y como lo dispone el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

De igual manera, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí misma ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia, de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, bajo el **apercibimiento** que para el caso de no comparecer a la audiencia inicial, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitarse en la misma, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, lo anterior, en términos de los artículos 122 y 194, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria de la citada Ley de Responsabilidades.

No se omite señalar, que de conformidad con los dispuesto por los artículos 122, 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria de la citada Ley de Responsabilidades, deberá señalar el día de la audiencia inicial, un **domicilio dentro del Estado de México, o bien, un domicilio electrónico**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, bajo el **apercibimiento** que para el caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes que deriven del presente procedimiento administrativo, aun las de carácter personal, se efectuarán a través de los **ESTRADOS** de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, ubicados en calle Ignacio Allende Sur número 415, segundo piso, Col. Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, C. P. 50130.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le informa que en las oficinas del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, se encuentran a su disposición las documentales siguiente: a) Copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA); b) Copia certificada del acuerdo por el que se admite el IPRA; c) Copias certificadas de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación; y d) Copias certificadas de las constancias y pruebas que aportó la Autoridad Investigadora para sustentar dicho informe; mismas que podrá recoger en el momento que estime pertinente para su defensa, en las oficinas del Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Por último, se les comunica que los datos personales que proporcionen en el desahogo de la audiencia inicial concedida serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**A T E N T A M E N T E.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, JAIRO SEGURA GARCÍA.- RÚBRICA.**

3571.-10 diciembre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 21 de Abril de 2025 mediante folio de presentación 879/2025, la C. Elvira Cervantes García solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

**INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA.** No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 16 LOTE 27 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.01 METROS CON LOTE 26.

SUR 18.01 METROS CON LOTE 28.

ORIENTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

PONIENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO XOCHICALCO.

SUPERFICIE: 126.07 M<sup>2</sup>.

Por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

260-B1.-10, 15 y 18 diciembre.